



# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 005 - 2019 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 25 FEB 2019

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## VISTO:

La solicitud presentada por la señora Zoila Flor Del Campo Escobedo mediante carta S/N con Hoja de Ruta N° 004660 de fecha 21 de febrero de 2019 y

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO  
SECRETARIA DE OFICINA DE ARCHIVO Y TRAMITE DOCUMENTARIO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 024 Fecha 25 FEB 2019

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud de visto, la señora Zoila Flor Del Campo Escobedo con cargo de Secretaria II de la Procuraduría Pública Regional, reubicada en la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao, solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes por motivos particulares a partir del 09 de Abril al 07 de julio de 2019.

Que, apreciándose del proveído contenido en la Hoja de Ruta señalada en visto, cuenta con la autorización de la Gerencia General Regional y la Oficina de Recursos Humanos, quienes como superiores jerárquico del solicitante son quien otorga la autorización y dan la conformidad a la indicada solicitud, y;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgarán a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa días anuales, siempre y cuando las labores de la Institución no se vean afectados en su desarrollo y,

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 48° del citado Reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su Jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** Licencia sin goce de haberes por asuntos particulares la señora Zoila Flor Del Campo Escobedo con cargo de Secretaria II de la Procuraduría Pública Regional, reubicado en la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao a partir del 09 de abril al 07 de Julio de 2019 por las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ERWIN ALVÁREZ RIOS

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS